

## Radicado 05001 31 10 005 2024 00046 00

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el ACUERDO CSJANTA24-95 de abril 17 de 2024 en el que nos indican las directrices para la redistribución y envió de los procesos al Juzgado Dieciséis de Familia de Oralidad de esta urbe, creado mediante el ACUERDO PCSJA23-12124 de diciembre del año 2023, se dispone remitir el presente proceso al citado Despacho Judicial para su competencia.

Se ordena la comunicación a las partes de este auto a través de los estados electrónicos para enteramiento de las partes.

Háganse las anotaciones de rigor en el sistema de Gestión y procédase al cambio de ponente.

## **CÚMPLASE**,

## **MANUEL QUIROGA MEDINA**

Juez

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40c5c2a10efc2a5f68117c3f8aeedec49597ba542f36712163ec28825039345**Documento generado en 24/04/2024 01:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica